



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución 7238 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 18/10/2016

VISTO el Expediente N° 10.491/2016 del registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, los Expedientes N° 4.372/2002, 6.999/2007, 11.873/2009, 8.728/2012 del registro de la ex COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES y los Expedientes N° 5.108/2016, 5.110/2016, 5.393/2016, 7.443/2016, 7.877/2016, 7.888/2016, 7.889/2016, 9.452/2016, 9.824/2016, 9.845/2016, 9.897/2016, 9.899/2016, 9.905/2016, 9.967/2016, 10.052/2016 y 10.045/2016 del registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes N° 27.078 y 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que mediante Resolución N° 729 de fecha 24 de diciembre de 1980 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, se ratificó la creación del Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL) y se aprobó su Reglamento.

Que mediante Resolución N° 784 de fecha 21 de noviembre de 1987 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, se incluyó en el Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL) la codificación de equipos de telecomunicaciones que a la fecha no cuentan con normas técnicas.

Que en los expedientes mencionados en el Visto de la presente, los peticionantes han solicitado el otorgamiento y renovación de las respectivas inscripciones en el Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL).

Que los requirentes han cumplimentado la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que los Informes vinculados a las solicitudes realizadas por los expedientes señalados, indican que las presentaciones se ajustan a lo dispuesto en las Resoluciones mencionadas en el segundo y en el tercer considerando de la presente.

Que el Comité de Consulta, al analizar los informes elaborados, conceptuó procedente conceder las inscripciones y renovaciones solicitadas conforme se documenta en el ACTA N° 1032.



Que finalmente cabe tener presente que mediante Acta de Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES N° 2 de fecha 1 de febrero de 2016 se delegó en su Presidente la firma de las inscripciones en el Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015 y el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Otórgase la inscripción conforme lo dispuesto en la Resolución N° 729/1980, Anexo I, inciso 3.5 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, al equipo cuyas características se indican en el Anexo registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2016-01943705-APN-ENACOM#MCO, el cual forma en un todo parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2° — Otórgase la inscripción en el Registro de Materiales de Telecomunicaciones al equipo cuyas características se indican en el Anexo registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2016-01943702-APN-ENACOM#MCO, el cual forma en un todo parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3° — Otórgase la inscripción conforme lo dispuesto en la Resolución N° 784 de fecha 21 de noviembre de 1987 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, a los equipos cuyas características se indican en el Anexo registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2016-01943701-APN-ENACOM#MCO, el cual forma en un todo parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4° — Otórgase la inscripción en el Registro de Actividades de Telecomunicaciones a los solicitantes cuyos detalles se indican en el Anexo registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2016-01943700-APN-ENACOM#MCO, el cual forma en un todo parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5° — Otórgase la renovación de inscripción en el Registro de Actividades de Telecomunicaciones a los solicitantes cuyos detalles se indican en el Anexo registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2016-01943699-APN-ENACOM#MCO, el cual forma en un todo parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 6° — Cada unidad, cuya inscripción se otorga por la presente Resolución, deberá



identificarse conforme a las pautas mínimas obligatorias para el mercado de equipos, establecidas en la reglamentación específica vigente.

ARTÍCULO 7° — El equipo citado en el Artículo 1° ha sido autorizado para ser empleado exclusivamente por el solicitante.

ARTÍCULO 8° — Déjase establecido que las inscripciones y renovaciones otorgadas por los Artículos 2°, 4° y 5° tienen una validez de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la presente resolución, cumplidos los cuales caducarán automáticamente de no mediar una petición similar a la tratada en los respectivos actuados, la que deberá ser interpuesta dentro de los TREINTA (30) días corridos previos al vencimiento, conforme lo determina el inciso 6.3 del Anexo I de la Resolución N° 729 de fecha 24 de diciembre de 1980 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.

ARTÍCULO 9° — Déjase establecido que las inscripciones otorgadas por el Artículo 3° tienen una validez de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la presente resolución, cumplidos los cuales caducarán automáticamente de no mediar una petición similar a la tratada en los respectivos actuados, las que deberán ser interpuestas dentro de los TREINTA (30) días corridos previos al vencimiento, o hasta tanto se cuente con norma técnica definitiva dictada por el organismo competente.

ARTÍCULO 10. — Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MIGUEL ANGEL DE GODOY, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones, Ministerio de Comunicaciones.

ANEXO

Inscripciones en el Registro de Materiales de Telecomunicaciones

Expediente	Marca	Modelo	Solicitante	N° Registro
EXPENACOM 9452/2016	SIKLU	ETHERHAUL-2500F	TELEFONIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.	A-16604

IF-2016-01943705-APN-ENACOM#MCO

ANEXO

Inscripciones en el Registro de Materiales de Telecomunicaciones

Expediente	Marca	Modelo	Solicitante	N° Registro
------------	-------	--------	-------------	-------------



EXPENACOM 7877/2016	HP	RXE	HP INC ARGENTINA S.R.L.	H-16459
------------------------	----	-----	----------------------------	---------

IF-2016-01943702-APN-ENACOM#MCO

ANEXO

Inscripciones en el Registro de Materiales de Telecomunicaciones

Expediente	Marca	Modelo	Solicitante	N° Registro
EXPENACOM 5108/2016	X-VIEW	ZEN ELEMENT 2nd Gen	ACEGAME S.A.	C-16229
EXPENACOM 5110/2016	X-VIEW	ZEN U5 2nd Gen	ACEGAME S.A.	C-16228
EXPENACOM 5393/2016	SUPRA	WTI Smart	ONITY S.A.	C-16397
EXPENACOM 7443/2016	SUPRA	TRAC-Lid BT Smart	ONITY S.A.	C-16413
EXPENACOM 7888/2016	DAIICHI	P3000	FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A.	C-16470
EXPENACOM 7889/2016	DAIICHI	M3000	FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A.	C-16463
EXPENACOM 9824/2016	BROADCOM	BCM43569	BGH S.A.	C-16631
EXPENACOM 9845/2016	CLARO	N9090C	AMX ARGENTINA S.A.	C-16639



EXPENACOM 9897/2016	SONY	NW-A35	SONY ARGENTINA S.A.	C-16633
EXPENACOM 9899/2016	UNEX	DNUR-S2	PHILIPS ARGENTINA S.A.	C-16654
EXPENACOM 9905/2016	SYMBOL	TC700H	PSION DE ARGENTINA S.A.	C-16655
EXPENACOM 9967/2016	SONY	MP-CL1A	SONY ARGENTINA S.A.	C-16652
EXPENACOM 10052/2016	PLANTRONICS	SPRO16	K.R.M. INGENIERIA S.A.C.I.A.F.S.	C-16664

IF-2016-01943701-APN-ENACOM#MCO

ANEXO

Inscripciones en el Registro de Actividades de Telecomunicaciones

Expediente	Documento	Solicitante	Reg. Comercialización
EXPCNC 11873/2009	CUIT 30-70961264-2	NANOCOMM S.A.	30-2239
EXPCNC 8728/2012	CUIT 33-71059142-9	GLOBO GROUP S.A.	30-2240
EXPENACOM 10045/2016	CUIT 33-71468855-9	ELECTRO WORLD GROUP ARGENTINA S.A.	30-2238

IF-2016-01943700-APN-ENACOM#MCO

ANEXO

Renovación de inscripciones en el Registro de Actividades de Telecomunicaciones

Expediente	Documento	Solicitante	Reg. Comercialización	Reg. Fabricación





EXPCNC 4372/2002	CUIT 30-69170737-3	MICROWAVE DATA SYSTEMS ARGENTINA S.R.L.	30-1428	-
EXPCNC 6999/2007	CUIT 20-16892521-3	GRATZ, JAVIER BERNARDO	30-1649	02-503

IF-2016-01943699-APN-ENACOM#MCO

e. 25/10/2016 N° 79407/16 v. 25/10/2016

Fecha de publicacion: 25/10/2016

